CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.250-18.02.11329 FECHA: 01–08-2025

CONTRATISTA: LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXL'J

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 901701758-0

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL PRIMER ENCUENTRO CULTURAL PARA DAR IMPULSO A LA JUVENTUD Y COMUNIDAD GENERAL, COMO ESTRATEGIAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS TEJIDOS DEL PLAN DE VIDA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO NASAWE´SX DXI´J

VALOR: $ ($39.236.000)

GARANTÍA NÚMERO: 420-47-994000047451
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 30 – 07 – 2025
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $ 4.315.960
VIGENCIA: Desde el 30-07-2025 hasta el: 30-06-2025

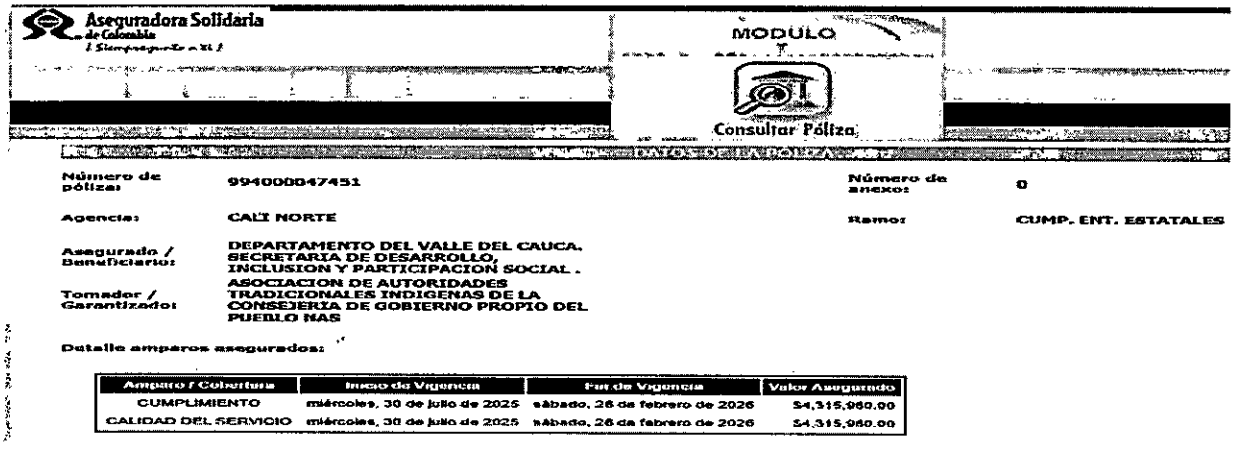
AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $ 4.315.960
VIGENCIA: Desde el 30-07-2025 hasta el: 30-06-2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO; SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SECRETARIA DE DESAPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO,INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece*: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."*

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Validación:


Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Número de póliza:	994000047451	Número de anexo:	0
Agencia:	CALI NORTE	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL .		
Tomador / Garantizado:	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 30 de julio de 2025	sábado, 28 de febrero de 2026	$4,315,960.00
CALIDAD DEL SERVICIO	miércoles, 30 de julio de 2025	sábado, 28 de febrero de 2026	$4,315,960.00

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se revisó la validez de las pólizas entregadas por el conveniente en la pagina web de la compañía Aseguradora solidaria de Colombia , enlace **https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx**

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró : Sebastian Llanos Rodriguez – Abogado Contratista DSSYP
Revisó: Jacobo Torres Amaya – Subdirector técnico jurídico DSYPP

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.